

**ANEXO Nº 1 CARTILLA DE INFORMACIÓN CUENTA “PEKE AHORRO”**

<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>				
Número de la Cuenta				
Tipo de Cuenta				
Agencia				
Monto y moneda del depósito efectuado				
<b>TASAS DE INTERÉS</b>	<b>MONEDA NACIONAL</b>		<b>MONEDA EXTRANJERA</b>	
Tasas de Interés Efectiva Anual - TEA (año 360 días)	Fija		Fija	
	(* ) Variable		(* ) Variable	
Tasa Rendimiento Efectiva Anual - TREA				
Saldo Mínimo de Equilibrio	20.01		6.01	
Saldo mínimo en cuenta	5.00		2.00	
<b>TRIBUTOS: Las operaciones realizadas en la Cuenta se encuentran afectas al pago del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF): 0.005% ITF, excepto las cuentas u operaciones exoneradas de acuerdo a ley.</b>				
<b>NOTAS IMPORTANTES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El monto mínimo para la apertura de una Cuenta PEKE AHORRO es de S/10.00 Soles o de US\$ 5.00 dólares americanos. Esta cuenta constituye una modalidad de ahorro que tiene como objetivo acercar las finanzas personales y la cultura del ahorro pensando en el futuro de los más pequeños de la casa (3 a 17 años 11 meses ) .</li> <li>2. La cuenta PEKE AHORRO es una cuenta de ahorros contratada por el padre, madre o tutor, (en adelante EL CLIENTE), cuyos fondos puedan ser dispuestos para su hijo o menor a su cuidado (en adelante EL BENEFICIARIO), para lo cual EL CLIENTE bajo su cuenta, riesgo y responsabilidad, hace uso a fin de que pueda pagar o solventar los gastos de su beneficiario.</li> <li>3. La Cuenta PEKE AHORRO se abrirá conforme a los requisitos y demás condiciones operativas establecidas por LA CAJA para este tipo de cuenta, las cuales serán debidamente informadas a EL CLIENTE, en forma previa a la apertura de la cuenta</li> <li>4. EL CLIENTE podrá tener más de una Cuenta PEKE AHORRO, en la medida que tenga más de un hijo o menor bajo su tutela.</li> <li>5. EL CLIENTE, a su sola decisión, podrá en cualquier momento solicitar el bloqueo temporal o la cancelación de la Cuenta PEKE AHORRO, sin responsabilidad para LA CAJA.</li> <li>6. La disponibilidad del dinero depositado es tres veces por año: En el mes de cumpleaños del beneficiario (menor de edad) en el mes Diciembre, y en el mes de Febrero para gastos escolares sin que ello afecte la tasa diferenciada que mantiene la cuenta. El monto a retirar será de acuerdo a la decisión del cliente no sobrepasando el 90% del monto que hay en ese momento en la cuenta.</li> <li>7. La TEA (Tasa Efectiva Anual) es igual a la TREA (Tasa de Rendimiento Efectivo Anual), en el caso de Tasa Fija.(* ) Se considera Variable cuando se promociona más de una tasa (Campañas promocionales).</li> <li>8. El saldo mínimo de equilibrio es igual al saldo mínimo en cuenta.</li> <li>9. La fecha de corte para el abono de intereses es el último día del mes. El pago de los intereses se realiza de manera automática a la cuenta.</li> <li>10. Se debe tener en cuenta que únicamente el titular de la cuenta (CLIENTE) puede realizar operaciones en la misma y participará en las campañas que realice LA CAJA mientras se mantenga dicha cuenta activa.</li> <li>11. EL CLIENTE autoriza de modo expreso a LA CAJA a que el día que EL BENEFICIARIO cumple 18 años de edad, la Cuenta PEKE AHORRO se convierta en una Cuenta de Ahorros a nombre del EL BENEFICIARIO, y que los fondos existentes en la misma, pasen a propiedad de EL BENEFICIARIO Para la activación de la Cuenta de Ahorros. EL BENEFICIARIO deberá firmar el respectivo Contrato, la Cartilla de información, y documentos respectivos, si</li> </ol>				

- correspondiese y solicitar la emisión de una Tarjeta Cliente la misma que será de aplicación a la Cuenta de Ahorros .
12. Los canales puestos a disposición de EL CLIENTE para la realización de retiro de dinero son las ventanillas ubicadas en nuestras agencias y oficinas especiales a nivel nacional, para operaciones deberá portar su Tarjeta Cliente y DNI Original.
  13. Las operaciones de los fondos se efectuarán a través de los canales de atención habilitados –sin costo alguno–, salvo que EL CLIENTE, solicite transferencia de fondos a otra entidad.
  14. Depósito respaldado por el Fondo de Seguro de Depósitos según artículo 349° de la Ley N° 26702.
  15. Todas las operaciones de retiros y depósitos están afectos al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), excepto las cuentas exoneradas u operaciones inafectas de acuerdo a Ley.
  16. Los saldos de las cuentas que permanezcan inactivas por un periodo de 10 años, pasarán a formar parte del fondo de Seguro de Depósitos, conforme lo establece el Artículo 182° de la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros.
  17. Las modificaciones a las condiciones contractuales, así como las modificaciones referidas a tasas de interés en Contratos distintos a los depósitos a plazo fijo, comisiones, penalidades y gastos aplicables a Las Cuentas, serán comunicadas a EL CLIENTE por parte de LA CAJA en forma previa a su aplicación, la misma que surtirá efecto transcurrido el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios desde el día siguiente de efectuada la comunicación de modificación. Las comunicaciones se efectuarán utilizando los medios de comunicación establecidos en el Contrato de Ahorros.

**COMISIONES VINCULADAS A OPERACIONES PASIVAS - Vigencia a partir del 05 de Octubre 2023**

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN SBS	TIPO DE TRANSACCIÓN	COSTO		OPORTUNIDAD DE COBRO	SUSTENTO
			SOLES	DÓLARES		
<b>OPERACIONES EN CUENTA</b>	OPERACIONES EN OTRA LOCALIDAD	DEPÓSITOS EN OTRA LOCALIDAD DE MONTOS DESDE S/10,000.00 PARA CUENTAS AHORRO CORRIENTE	0.10%	0.10%	POR OPERACIÓN	Por depósitos en efectivo, en cualquiera de nuestras agencias, diferente a la localidad de Origen.
<b>SERVICIOS ASOCIADOS A LA CUENTA</b>	ENVÍO FÍSICO DE ESTADO DE CUENTA	ENVÍO FÍSICO DE ESTADO DE CUENTA	10.00	3.00	POR OPERACIÓN	Emisión y envío de Estado de cuenta mensual.
	MANTENIMIENTO DE CUENTA	MANTENIMIENTO DE CUENTA (AHORROS Y AHORROS CON ÓRDENES DE PAGO, CUENTA DESEMBOLSO Y CUENTA REMANENTE).	3.50	1.00	POR OPERACIÓN	Cuentas cuyo saldo promedio mensual es menor o igual a S/20.00 o US\$6.00
<b>SERVICIOS BRINDADOS A SOLICITUD DEL CLIENTE</b>	CONSTANCIAS	CONSTANCIA DE AHORROS.	15.00	5.00	POR OPERACIÓN	Por la verificación de la información solicitada,

<b>SERVICIOS BRINDADOS A SOLICITUD DEL CLIENTE</b>		CARTA A AUDITORÍAS EXTERNAS.	20.00	6.00	POR OPERACIÓN	elaboración, emisión y entrega De la constancia.
	DUPLICADO DE CONTRATO U OTRO DOCUMENTO	DPLICADO DE CONTRATO U OTRO DOCUMENTO DE AÑO EN CURSO.	20.00	6.00	POR OPERACIÓN	Emisión y entrega De contrato u otro documento.
		DPLICADO DE CONTRATO U OTRO DOCUMENTO DE AÑOS ANTERIORES.	30.00	10.00	POR OPERACIÓN	
		DPLICADO DE EXTRACTO DE CUENTA PERSONA NATURAL	2.00	0.60	POR OPERACION	Emisión y entrega de extracto de cuenta.
		DPLICADO DE EXTRACTO DE CUENTA PERSONA JURIDICA	3.50	1.00	POR OPERACION	Cobro por hoja
	REPOSICIÓN DE TARJETA	10.00	3.00	POR OPERACIÓN	En caso de pérdida o robo se hace entrega de nueva tarjeta. No aplica cuando se trata de caducidad de Tarjeta.	
<b>TRANSFERENCIAS</b>	TRANSFERENCIA A OTRA EMPRESA	TRASLADO DE FONDOS (CAJA PAITA - BANCOS).	0.15%	0.15%	POR OPERACIÓN	Mínimo S/7.50 Máximo S/300.00

**NOTA:**

1. SI DESEA SOLICITE CARTILLAS EXPLICATIVAS DE FÓRMULAS Y EJEMPLOS EXPLICATIVOS DE AHORROS Y CRÉDITOS O VISITE NUESTRA PÁGINA WEB [WWW.CAJAPAITA.PE](http://WWW.CAJAPAITA.PE)
2. LA EMPRESA TIENE LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 28587 Y EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DEL SISTEMA FINANCIERO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS N° 3274-2017.

Autorizo la entrega del contrato denominado “Condiciones Generales y Especificas Aplicables a los Contratos de Cuentas de Ahorro y Servicios complementarios” aprobado por Resolución S.B.S. N° 03843-2023 de fecha **17 de Noviembre 2023 y vigente a partir del 20 de Enero 2024**

Por medio físico, entrega al momento de la firma del Contrato.

Por correo electrónico declarado

**RESPECTO A LOS ESTADOS DE CUENTA , El (Los) titular (es) voluntariamente autoriza (n):**

<b>ÍTEM N°</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
<b>1</b>	Recibir movimientos mensualmente de mi cuenta, en forma física a mi Domicilio declarado	Aplica costo por envío.
<b>2</b>	Recibir movimientos mensualmente de mi cuenta, a mi correo Electrónico declarado.	No aplica Costo / (Debe indicar Correo E.)
<b>3</b>	No recibir Información.	Ninguna.

(Marque el ÍTEM N°)

Declaro (amos) haber recibido la cartilla de información, así mismo manifiesto que el correo electrónico se encuentra activo, por lo tanto, la Caja no se responsabiliza por algún error al registrarlo.

Firmado en: ..... a los.... de.....de 20.....

De existir envío de información adicional, autorizo remitir:

A mi domicilio declarado.

Por correo electrónico declarado

**TITULAR:**

**DOI/RUC:**

**DOMICILIO**

**TELÉFONO:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

**RECIBE ESTADOS DE CUENTA : ÍTEM**

**BENEFICIARIO:**

**DOI:**

\_\_\_\_\_  
Huella dactilar